



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS PARA EL ACCESO AL GRADO EN ODONTOLÓGÍA POR CAMBIO DE CENTRO O ESTUDIO DESDE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS PARA EL CURSO 2021-2022.

La Resolución del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica de 18 de febrero de 2013, establece que las solicitudes de cambio de estudios de Grado, en el caso de estudios que tengan establecido un límite de plazas, se revisarán para verificar que la documentación aportada cumple con los requisitos legales exigidos y se ordenarán conforme a la nota media del expediente, calculada, para todas las asignaturas superadas, según el artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. A continuación, la CTRC del Centro decidirá inicialmente si las solicitudes cumplen el requisito de reconocimiento del mínimo de 30 créditos, publicando una resolución con los solicitantes que cumplen dicho requisito y los que no lo alcanzan.

Por otra parte, el acuerdo de 18 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, que modifica el Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del mismo órgano, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de Grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, establece en la nueva redacción del artículo 11 (incluido en el Capítulo III, que trata sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros), en el que se fijan los criterios de ordenación de las solicitudes, que tendrán preferencia los estudiantes que procedan de titulaciones con contenidos equivalentes a los del plan formativo al que pretenden acceder, situándose a continuación los que procedan de otras titulaciones; asimismo, dispone que dentro de cada uno de los grupos, tendrán preferencia los estudiantes que hayan obtenido la titulación habilitante para acceder a la Universidad en un sistema educativo extranjero, por delante de los que la hayan obtenido en el sistema educativo español.

Analizadas por la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro en su reunión de 5 de noviembre de 2021, las solicitudes presentadas por los alumnos que desean continuar estudios en el Grado de Odontología en el curso 2021/2022. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de marzo de 2021, en el que se aprueba la oferta de plazas para la admisión en sus centros y estudios para el curso 2021-2022 por cambio de universidad y/o de estudios universitarios oficiales españoles y solicitantes con estudios universitarios extranjeros y conforme a la Resolución de 22 de junio de 2010, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se delega en los Decanos y Directores de los respectivos Centros la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, por la presente,

RESUELVO:

Primero: La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro ha verificado que los solicitantes del Anexo I (admitidos) y II (en espera) cumplen los requisitos previstos en la normativa de aplicación, y consecuentemente procede adjudicar las plazas para ingresar en los estudios de Grado en Odontología por cambio de estudios, para el curso 2021-2022, a los estudiantes que figuran en el Anexo I adjunto a la presente Resolución.

Segundo: Establecer un plazo de reclamación desde el día 9 de noviembre hasta el 15 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Tercero: Establecer un plazo para que los admitidos formalicen la matrícula, desde el día 9 de noviembre hasta el 15 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en los tabloneros de anuncio de la Facultad de Medicina y CC. de la Salud

En Oviedo, a 8 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CC. DE LA SALUD

Fdo.: José Luis Llorente Pendás



ANEXO I

**RELACIÓN DE ADMITIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO EN ODONTOLOGIA POR
CAMBIO DE ESTUDIOS (UNIVERSIDADES EXTRANJERAS) CURSO 2021-2022**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO UNIVERSIDAD	NOTA
Y5843****	MOLINA KERT, DORIANGELA	VENEZUELA	7,595

En Oviedo, a 21 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CC. DE LA SALUD

Fdo.: José Luis Llorente Pendás



ANEXO II

LISTA DE ESPERA PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO EN ODONTOLOGÍA POR CAMBIO DE ESTUDIOS (UNIVERSIDADES EXTRANJERAS) CURSO 2021-2022

Nº ORDEN	REG.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO UNIVERSIDAD	NOTA
1		34340****	AVILA VILLASMIL, REBECA	VENEZUELA	6,983
2		F3607****	PERERA CARO, LI	CHILE	5,949
3		Y1551****	MENACHO ATALAYA, SARA	PERU	5,940
4		73139****	ROJAS TAPIA RENE	ESPAÑA	5,935
5		53613****	FERREIRA SOSA SOLEDAD	COSTA RICA	6,809

En Oviedo, a 8 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CC. DE LA SALUD

Fdo.: José Luis Llorente Pendás



ANEXO III

RELACIÓN DE EXCLUIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO EN ODONTOLOGÍA POR CAMBIO DE ESTUDIOS (UNIVERSIDADES EXTRANJERAS) CURSO 2021-2022

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
78837****	SANCHEZ RAMOS VERÓNICA	Documentación incompleta

En Oviedo, a 8 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CC. DE LA SALUD

Fdo.: José Luis Llorente Pendás